RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 042/2021-2022
20 de octubre de 2021

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha29 de septiembre de 2021 recepcionada por la ALDB en fecha 30 de septiembre de 2021; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 026/2021-2022de fecha 19 de octubre de 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamentales encuentra constituido por una Asamblea Legislativa
Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 29 de septiembre del año 2021, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa, la solicitud de modificación presupuestaria Intrainstitucional - Intraprograma destinada a realizar traspasos presupuestarios entre partidas de gastos al interior del Programa **"ADMINISTRACION SEDEDE BENI RECPROP"**, con Cat. Prog. 16-0-016 del SERVICIO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE (SEDEDE), por un Monto de ***Bs304.000,00 (Trescientos Cuatro Mil 00/100 Bolivianos)***,destinados a la partida de gasto **25220 Consultores Individuales de Línea**, conforme al cuadro DE: A: adjunto

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 30 de septiembre de 2021 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 026/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 19 de octubre de 2021, los miembros de la Comisión recomiendan al Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 042/2021-2022, de fecha 20 de octubre del año 2021, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 026/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 19 de octubre de 2021 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria Intrainstitucional - Intraprograma destinada a realizar traspasos presupuestarios entre partidas de gastos al interior del Programa **"ADMINISTRACION SEDEDE BENI RECPROP"**, con Cat. Prog. 16-0-016 del SERVICIO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE (SEDEDE), por un Monto de ***Bs304.000,00 (Trescientos Cuatro Mil 00/100 Bolivianos)***,destinados a la partida de gasto **25220 Consultores Individuales de Línea.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución el cuadro de distribución (DE:A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los Veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2021 - 2022

Cecilia Giraldo Justiniano
PRESIDENTE

Bertha Vejarano Congo
PRIMER SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2021 - 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAPRESUPUESTARIA
GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ADMINISTRACION SEDEDE BENI RECPROP.

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	33	65	44	0	16	8.1.0	20	230	21200	Energia Electrica	172.000,00
908	33	65	44	0	16	8.1.0	20	230	21300	Agua	5.000,00
908	33	65	44	0	16	8.1.0	20	230	33100	Hilados Telas, Fibras , Algodón	40.000,00
908	33	65	44	0	16	8.1.0	20	230	39100	Materiales de Limpieza e Higuiene	44.000,00
908	33	65	44	0	16	8.1.0	20	230	39700	Utiles y Materiales Electricos	43.000,00
								Total Fuente y Org.			**304.000,00**

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ADMINISTRACION SEDEDE BENI RECPROP.

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	33	65	44	0	16	8.1.0	20	230	25220	Consultores Individuales de Linea	304.000,00
Total : Trescientos Cuatro Mil 00/100 BOLIVIANOS											**304.000,00**

Lic. Hich Fernando Palacios Vargas
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SEDEDE - BENI

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL BENI
Trinidad Beni

Orlando Rueldo Suárez
DIRECTOR DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE
SEDEDE - BENI